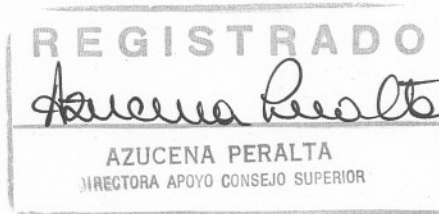




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 816/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la ejecución del proyecto denominado "Programa de Capacitación para Agentes No-Docentes de Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad Tecnológica Nacional" dentro de la normativa del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA), ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

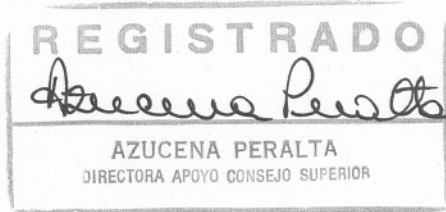
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 816/2002 del señor Rector, mediante la cual se aprueba la ejecución del proyecto denominado "Programa de Capacitación para Agentes No-Docentes de Bibliotecas Universitarias y Centros de Documentación de la Universidad Tecnológica Nacional" dentro de la normativa del

//...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

sistema FOMEC.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.284/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento